

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 06/02/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación definitiva de concesión de las becas de iniciación a la investigación para estudiantes de másteres universitarios oficiales, correspondientes a la convocatoria publicada por Resolución de 17/11/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2017/2247]

Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2016, (DOCM de 12 de diciembre de 2016), se convocaron becas de iniciación a la investigación para estudiantes de másteres universitarios oficiales, en el marco del Plan Propio de I+D+i.

De conformidad con lo establecido en la citada convocatoria, la competencia para la resolución de la misma, y por tanto para la adjudicación o denegación de las becas solicitadas, corresponde a la Comisión de Investigación de esta Universidad.

La citada Comisión, en su reunión de 26 de enero de 2017, resolvió informar favorablemente la concesión de las becas que figuran como Anexo a esta Resolución, debiendo considerarse desestimadas las solicitudes de aquellos candidatos que no consten en el citado Anexo.

En virtud de cuanto antecede,

Este Vicerrectorado, acuerda la publicación del listado de las becas concedidas al amparo de la Resolución de 17 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de iniciación a la investigación para estudiantes de másteres universitarios oficiales, en el marco del Plan Propio de I+D+i de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, 6 de febrero de 2017

El Rector
P.D. (Resolución de 04/04/2016,
DOCM de 08/04/2016)
El Vicerrector de Investigación y Política Científica
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

Anexo

Relación de adjudicatarios de las becas de iniciación a la investigación para estudiantes de másteres universitarios oficiales, en el marco del Plan Propio de I+D+i, concedidas en la reunión de la Comisión de Investigación de la UCLM de 26/01/2017.

Turno de discapacidad

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Área Científica	Puntuación
Carrión	Rodríguez	María	Ciencias de la Salud	63,60

Turno general

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Área Científica	Puntuación
Isabel	Ludeña	Sergio	Artes y Humanidades	77,63
Moreno	Escribano	Patricia	Artes y Humanidades	77,23
Jurado	Corrales	Antonio	Artes y Humanidades	73,01
Nieves	Chaves	Sergio	Artes y Humanidades	72,81
Del Castillo	Bargueño	Inés	Artes y Humanidades	68,36
Gómez	Cantos	Juan Antonio	Artes y Humanidades	66,76
Palencia	Mayordomo	Pablo	Ciencias	80,87
Donoso	Jurado	Beatriz	Ciencias	75,92
Guisantes	Batán	Eduardo	Ciencias	75,11
Descalzo	Sánchez	Esther	Ciencias	73,87
Morales	Cámara	Samuel	Ciencias	73,44
Privado	Urda	María	Ciencias	71,66
Rizaldos	Vallejo	Daniel	Ciencias	69,38
Caballero	Espinosa	María del	Ciencias	69,27
Lara	Gómez	Sonia	Ciencias	68,79
Loarce	Ortiz	Lucía	Ciencias	68,30
García-Uceda	Serrano	Carlos Javier	Ciencias	68,16
Martín	Illán	Jesús Angel	Ciencias	67,76
Amaro	Villegas	Miguel	Ciencias	67,61
Tébar	Luján	Jorge	Ciencias de la Salud	71,28
Ando	Lafuente	Sara	Ciencias de la Salud	69,44
Mendes	Veiga	Miguel	Ciencias de la Salud	69,29
González	Oliver	María	Ciencias de la Salud	67,11
Redondo	Tébar	Andrés	Ciencias de la Salud	66,25
Infantes	Paniagua	Álvaro	Ciencias Sociales y Jurídicas	84,19
Gaspar	López	Paula	Ciencias Sociales y Jurídicas	79,95
Pérez	Torralba	Alberto	Ciencias Sociales y Jurídicas	75,78
Navarro	Cruz	Roberto	Ciencias Sociales y Jurídicas	74,43
Pérez	Jiménez	Jennifer	Ciencias Sociales y Jurídicas	73,76
Fernández	Cañada	Escarlata	Ciencias Sociales y Jurídicas	73,29
Luna	Nogales	Pablo	Ciencias Sociales y Jurídicas	73,26
Jiménez	Zazo	Fabio	Ciencias Sociales y Jurídicas	73,06
Merino	Armero	José Miguel	Ciencias Sociales y Jurídicas	72,97
García de la Torre	García	Faustino	Ciencias Sociales y Jurídicas	72,63
García	Martínez	Beatriz	Ingeniería y Arquitectura	86,47
Mora	Plata	Alberto	Ingeniería y Arquitectura	79,19

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Área Científica	Puntuación
García	Lucas	David	Ingeniería y Arquitectura	77,25
Carrillo	Mondéjar	Javier	Ingeniería y Arquitectura	76,13
Garrido	Martín	María del	Ingeniería y Arquitectura	74,73
Mora	Soler	Santiago	Ingeniería y Arquitectura	73,33
Rodríguez	Gómez	Alberto	Ingeniería y Arquitectura	72,24
Carbonell	Gimeno	María Dolores	Ingeniería y Arquitectura	71,96
López	Fernández	Ester	Ingeniería y Arquitectura	71,93
Díaz	Díaz	Sergio	Ingeniería y Arquitectura	71,38
Valera	Cabañero	Jesús	Ingeniería y Arquitectura	71,08
Villena	Ruiz	Raquel	Ingeniería y Arquitectura	70,96
Castelo	Gómez	Juan Manuel	Ingeniería y Arquitectura	70,96
Miguélez	Tercero	Rubén	Ingeniería y Arquitectura	70,82
González	Mora	Sara	Ingeniería y Arquitectura	70,59
